

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
MANCOMUNIDADES
Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas****Anuncio 3221/2018**

« Bases para la contratación mediante concurso-oposición de 2 Técnicos de Prevención de Conductas Adictivas »

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 2 TÉCNICOS/AS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS.**1.º Objeto:**

Es objeto de la convocatoria regulada por las presentes bases la contratación, mediante concurso-oposición, de 2 plazas de Técnicos/as para el Programa de Prevención de Conductas Adictivas a cargo de la subvención concedida a la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas por la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Salud según resolución del 14 de mayo de 2018 y publicada en el D.O.E. el 12 de junio de 2018.

La duración del contrato, será a jornada parcial 25 horas semanales y se extenderá desde el 21 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018. El salario bruto mensual es de 790,00 €/mes, paga extra incluida.

2.º Requisito de los/as aspirantes:

- a) Estar en posesión de Grado o Diplomado en: Trabajo Social, Educación Social, Psicología, Pedagogía y/o Psicopedagogía.
- b) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el normal desempeño de las funciones propias a desarrollar.
- c) No hallarse bajo ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que imposibiliten legalmente la prestación de servicios para la Administración, ni haber sido separado de las mismas mediante expediente disciplinario.
- d) Haber abonado los derechos de examen, de 10,00 € mediante ingreso en cuenta bancaria de Ibercaja número 2085 4513 8303 3069 2605 a nombre de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas. En el justificante bancario se deberá reflejar el nombre del aspirante y puesto al que opta.
- e) Estar en posesión del permiso de conducir B1 y poseer vehículo con disponibilidad para viajar.

3.º Solicitudes:

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad.

Las instancias, en la que los/as aspirantes deberán hacer constar que reúnen las condiciones exigidas en el apartado de requisitos, podrán presentarse directamente en el Registro de la Mancomunidad de 9:00 h a 14:00 h, situado en plaza de España n.º 8 de la localidad de Montijo, en modelo libre. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aquellos/as aspirantes que utilicen esta vía, deberán enviar la solicitud por fax al número 924 455513, antes que finalice el plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los diez días hábiles desde la publicación del anuncio en el B.O.P. de Badajoz.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Fotocopia compulsada de carné de conducir.
- Currículum vitae.
- Fotocopia compulsada de los méritos alegados en la fase de concurso.
- Acreditación de la experiencia profesional mediante vida laboral actualizada y contratos de trabajo.

- Documento acreditativo del pago de las tasas.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual.
- Copia del proyecto de actuaciones.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso y un periodo de reclamación de dos días hábiles. Concluido este periodo, se publicará el listado definitivo y la fecha y hora de la prueba.

Este listado se publicará en la página web de la mancomunidad www.mancomunidadvegasbajas.es (<http://www.mancomunidadvegasbajas.es>) y en el tablón de anuncios de la misma.

4.º Proceso selectivo:

Fase de oposición.

Consistirá en:

- Presentación y defensa de un proyecto de actuaciones en prevención de conductas adictivas según la orden del 7 de marzo de 2018 publicada en el D.O.E. n.º 57, de 21 de marzo de 2018. La Comisión de Valoración realizará las preguntas que estimen oportunas para valorar la preparación de los/as aspirantes. La puntuación máxima será de 7 puntos.

Fase de concurso.

A. Formación: Hasta un máximo de 1 punto según la puntuación siguiente:

- Por cada 30 horas de formación específica (conductas adictivas) relacionada con el puesto 0,1 puntos.

Para poder valorar la formación es necesario la copia compulsada de dichos méritos.

B. Experiencia profesional: Hasta un máximo de 2 puntos, según la puntuación siguiente:

- Experiencia acreditada como contratado/a de Técnico/a de Prevención de Conductas Adictivas en un municipio y/o mancomunidad: 0,1 puntos por mes completo trabajado.

Para poder valorar la experiencia profesional es necesario acreditarla con contrato de trabajo y vida laboral actualizada.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a los de la fase de oposición, siendo su resultado la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

5.º Resultados:

Los resultados obtenidos se publicarán en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página web de la Mancomunidad www.mancomunidadvegasbajas.es (<http://www.mancomunidadvegasbajas.es>), siendo propuestos/as para ocupar las plazas los/as 2 candidatos/as con la máxima puntuación. El resto de aspirantes constituirán una lista de espera por orden de puntuación.

6.º Comisión de valoración.

La Comisión de Valoración estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Un empleado público de la Mancomunidad, o de alguno de los ayuntamientos mancomunados.

Vocales: Tres empleados públicos o técnicos de la Mancomunidad, o de alguno de los ayuntamientos mancomunados.

Secretario: El titular de la Corporación o persona en quien delegue.

6.º Impugnación:

Estas bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de la Comisión podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Montijo, a 16 de julio de 2018.- El Presidente, José Pérez Romo.

Montijo (Badajoz)